

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca concurso-oposición libre para seleccionar personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 342/1963, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo siguiente), y Reglamento de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, aprobado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo primero, apartado b), de la Orden de 25 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril siguiente), ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia con arreglo a las siguientes normas:

I. Plazas vacantes objeto de provisión

Albacete, Secretario social.
 Alcoy, Secretario social.
 Alicante, Secretario social.
 Almería, Psicólogo-Psicotécnico.
 Avila, Psicólogo-Psicotécnico y Médico Fisiólogo.
 Badajoz, Psicólogo-Psicotécnico, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Bilbao, Psicólogo-Psicotécnico, Médico Fisiólogo y Médico Fisiólogo auxiliar.
 Cádiz, Médico Fisiólogo y Psicotécnico auxiliar.
 Castellón de la Plana, Psicólogo-Psicotécnico.
 Córdoba, Secretario social.
 Gerona, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Granada, Psicólogo-Psicotécnico, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Guadalajara, Médico Fisiólogo.
 Huelva, Psicólogo-Psicotécnico y Secretario social.
 León, Psicólogo-Psicotécnico.
 Lérida, Secretario social.
 Logroño, Psicólogo-Psicotécnico, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Lugo, Psicólogo-Psicotécnico y Médico Fisiólogo.
 Málaga, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Murcia, Psicólogo-Psicotécnico y Secretario social.
 Orense, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Oviedo, Psicólogo-Psicotécnico.
 San Sebastián, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Santa Cruz de Tenerife, Secretario social.
 Salamanca, Psicólogo-Psicotécnico, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Santander, Psicólogo-Psicotécnico y Secretario social.
 Segovia, Psicólogo-Psicotécnico y Secretario social.
 Sevilla, Psicotécnico auxiliar.
 Tarragona, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Teruel, Psicólogo-Psicotécnico, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Valencia, Médico Fisiólogo y Secretario social.
 Valladolid, Médico Fisiólogo.
 Vitoria, Psicólogo-Psicotécnico.

II. Generales

Las pruebas se regirán por las normas establecidas en la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y en lo no previsto en éstas, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

III. Requisitos

Los aspirantes a las citadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español, mayor de veintidós años, no padecer defecto físico o mutilación que le impida el desempeño del cargo y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Poseer título facultativo o de Escuela Técnica Superior. Los aspirantes a plazas de Psicólogo-Psicotécnico deberán haber, además en posesión del diploma de la Escuela de Psicología y Psicotecnia a que alude el artículo 11, apartado a), del Decreto 342/1963, de 21 de febrero.
- Las mujeres han de haber cumplido el Servicio Social o, en su caso, estar exentas de su cumplimiento.

IV. Solitud

1.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida a la Ilustrísima señora Directora general de Enseñanza Media y Profesional, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresa-

mente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en los apartados a), b) y c) de la norma II y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la instancia y declarar que se compromete, en el caso de resultar aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo detallarán, por orden de preferencia, las plazas a que aspiran entre las señaladas en la presente convocatoria, entendiéndose que no solicitan las que no figuren en la referida instancia.

A las peticiones se unirá recibo único, expedido por la Habilitación General del Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite haber abonado la cantidad de 160 pesetas, de las cuales 100 pesetas corresponden a derechos de examen y 60 pesetas a formación de expediente.

Cuando las instancias no vayan acompañadas del recibo a que se refiere el párrafo anterior, deberán hacer constar el número y fecha del giro postal o telegráfico, en cuya forma podrán hacer el pago los que no tengan su residencia en Madrid.

También acompañarán cuantos documentos profesionales de méritos sean oportunos, estimando entre estos méritos el desempeño o haber desempeñado con carácter interino cargos en los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

2.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional ordenará la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentasen, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, que tendrá carácter definitivo.

Contra la anterior Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación.

V. Tribunal

El Tribunal estará integrado por un Presidente y dos Vocales, designados libremente por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional entre facultativos en propiedad del Instituto Nacional o de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Dentro de los quince días siguientes a su publicación, los designados que por motivos justificados no puedan ejercer el cargo enviarán sus renuncias a la Dirección General.

VI. Comienzo de los exámenes

Una vez constituido el Tribunal, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios.

Entre la publicación del anuncio a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto del examen deberá transcurrir, al menos, el plazo de quince días naturales.

En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que transcurre entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los solicitantes.

VII. Programa y ejercicios

El Tribunal redactará el cuestionario correspondiente, que, una vez aprobado por la Dirección General, se hará público con una antelación de dos meses al comienzo de los ejercicios.

Dicho cuestionario será distinto y específico para las diferentes categorías de las plazas que se anuncian en la presente convocatoria (Psicólogo-Psicotécnico, Médico Fisiólogo, Secretario social, Psicotécnico auxiliar y Médico Fisiólogo auxiliar).

El concurso-oposición constará de dos partes:

- Estimación por el Tribunal de los méritos de los aspirantes en relación con la plaza solicitada.
 - Realización de los siguientes ejercicios teórico-prácticos:
 - Desarrollo por escrito, durante cuatro horas como máximo de dos temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal.
 - Realización de un ejercicio práctico que el Tribunal determinará, fijando la duración máxima del mismo.
- Los opositores dispondrán de media hora para preparar preliminarmente el material necesario, que les será facilitado por el Tribunal a su petición.
- Si durante la práctica de los ejercicios se observase la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

VIII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El resultado de los ejercicios se puntuará por el Tribunal con la calificación de 0 a 10.

La calificación de las pruebas realizadas se obtendrá por la media aritmética de la puntuación correspondiente a los ejercicios a) y b) que la componen, quedando excluidos quienes no alcancen en cualquiera de ellas un mínimo de cinco puntos.

La calificación final será la obtenida en las pruebas, a la que se adicionará la otorgada en la parte del concurso de méritos.

Finalizados los ejercicios, el Tribunal formulará la correspondiente relación de aspirantes aprobados, que no podrá exceder del número de plazas anunciadas.

Quienes resulten nombrados obtendrán los siguientes derechos:

a) Desempeñar la plaza de su destino que les fuera otorgada con arreglo a su puntuación, y, en igualdad de puntuación, dando preferencia al que haya desempeñado la plaza con carácter interino.

b) Disfrutar del sueldo, gratificaciones o emolumentos actualmente establecidos para los referidos cargos, que percibirán con cargo al presupuesto de estos Centros, recogido como anexo en el de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, los nombramientos otorgados tendrán carácter provisional durante un periodo de dos años, transcurridos los cuales podrán los nombrados cesar en sus cargos o confirmarlos en propiedad mediante las pruebas que oportunamente se determinen.

Al obtener la confirmación, transcurridos los dos años de servicios, los interesados percibirán un incremento del 20 por 100 sobre su sueldo base, porcentaje que se aplicará en el transcurso de sucesivos ascensos por quinquenios.

Los nombrados quedarán sujetos a las obligaciones, derechos y deberes del mencionado Reglamento de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

IX. Presentación de documentos

Una vez terminado el concurso-oposición los aspirantes seleccionados para cubrir las vacantes habrán de presentar, antes de tomar posesión de sus cargos, los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso.

b) Copia compulsada del título académico y, en su caso, del diploma de Psicología.

c) Certificado negativo del Registro Civil de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

d) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira. Este certificado se expedirá por la Jefatura de Sanidad respectiva, después de someterse el aspirante a observación por rayos X, extremo que constará en el documento.

e) Declaración jurada de no estar sometido a expediente administrativo ni sancionado en virtud del mismo.

f) Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social o, en su caso, estar exentas, por medio de certificado de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada.

Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia o Municipio quedarán eximidos de la presentación de los documentos a que se refieren los números anteriores presentando en su lugar hoja de servicios certificada por el Jefe de la respectiva dependencia, en la que se acrediten los extremos exigidos en dichos apartados.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran los anteriores documentos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Director general, Anacleto Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Centros Oficiales de esta Dirección General.

RESOLUCION del Tribunal nombrado al efecto para juzgar la oposición libre para cubrir una plaza de Especialista de tercera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca a los opositores.

Convocada oposición libre para la provisión de una plaza de Especialista de tercera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con destino en el Instituto de Investigaciones Veterinarias del Patronato «Alfonso el Sabio», por Resolución de dicho Organismo de 15 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), este Tribunal, en su reunión de constitución, a la vista del número de opositores admitidos,

tomó el acuerdo de no celebrar sorteo y acordó convocar a los mismos, en único llamamiento, para su presentación y realización de los ejercicios, el día 25 de noviembre de 1970, a las dieciséis horas, en la sede del Instituto de Investigaciones Veterinarias (Facultad de Veterinaria, Ciudad Universitaria, Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Nicanor Calvez Morales.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores titulares numerarios (turno restringido) de Lengua, Geografía e Historias, vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por la que se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) convocado por Resolución de 21 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo siguiente), para seleccionar Profesores titulares numerarios de «Lengua, Geografía e Historias» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial cita a los señores opositores para el próximo día 10 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, en los locales de la Escuela de Maestría Industrial de Delmeantes, calle Flor Alta, número 8.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Francisco Sevilla Benito.

RESOLUCION del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Colaborador por la que se anuncia el comienzo de las pruebas selectivas.

Se convoca al concursante admitido al concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador con destino inicial en el Departamento de Farmacología del Centro de Investigación y Desarrollo («Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo de 1970), para la iniciación de los ejercicios que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en los locales de dicho Centro, Jorge Girona Salgado, sin número, Barcelona.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Presidente, - 6163-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XIII, «Metalurgia general y especiales», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Huelva, León, Manresa, Mieres y Torrelavega por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a las pruebas del grupo XIII, «Metalurgia general y especiales», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Huelva, León, Manresa y Torrelavega para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 1 del próximo mes de diciembre, a las diecinueve horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid (Ríos Rosas, 21).

En dicho acto habrán de entregar al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, así como de una Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, José María Navarro Manabeo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Derecho mercantil» 1.º y 2.º (dos plazas), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Profesores adjuntos de «Derecho mercantil», 1.º y 2.º, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, convocado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para el día 14 de diciembre de 1970, a las once de la mañana, en el Departamento de Derecho Mercantil de la Facultad expresada, para la práctica de los ejercicios correspondientes.

El horario del primer ejercicio estará a disposición de los aspirantes quince días hábiles antes de la fecha expresada en la Secretaría de la Facultad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 28 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Carlos Fernández-Novoa.